

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS Nº 0060-2020-MPJB

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de personas naturales con aptitudes y capacidad necesarias, que reúnan los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de la convocatoria.

ÍTEM OT

04 Auxiliares de campo M-5 para realizar labores en la Actividad: "Mantenimiento de Parques Recreativos, Plazas Públicas en el Distrito de Locumba-Provincia Jorge Basadre-Tacna"

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS. Ref.

INFORME N° 0422-2020-GDSSP-GM-A/MPJB INFORME N° 0419-2020-OPP-GM/MPJB

Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación Sub. Gerencia de Recursos Humanos

4. Base legal

- a) Ley N° 20849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- b) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- c) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Confratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 0.65-2011-PCM
- d) Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público Nº 1440-2018.
- e) Decreto de Urgencia Nº 014-2019 Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2020.
- f) TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- g) Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- h) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2011-SERVIR/PE.
- Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM, Decreto Supremo Nº 051-2020-PCM, Decreto Supremo Nº 064-2020-PCM, Decreto Supremo Nº 083-2020-PCM.
- Decreto de Urgencia Nº 029-2020.
- k) Decreto de Urgencia Nº 008-2020 Emergencia sanitaria
- 1) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

Cuadro 01

Item 01 AUXILIAR DE CAMPO M-V	
Requisitos	Curículum Vitae Documentado. Contar con RUC (activo). Copia simple de DNI (Vigente). Número de celulor. Correo electrónico actual. Régimen pensionario actual.
Experiencia (Acreditada mediante constancias y/o certificados)	Experiencia específica: De 01 año de experiencia en cargos afines a la función.
Competencias	Sentido de responsabilidad. Capacidad de trabajo bajo presión
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Sin formación
Cursos y/o estudios de especialización (Acreditada mediante constancias y/o certificados)	Deseable acreditar capacitaciones para el puesto
Conocimientos para el puesto y/o cargo (Acreditada mediante constancias y/o certificados)	Experiencia en las funciones a realizar

Página 1 de 4









MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGEBASADRE

III. CARACTERISTICAS DEL PERFIL DEL PUESTO Y/O CARGO

3.1. Principales Funciones a desarrollar:

ÍTEM 01 04 AUXILIARES DE CAMPO M-5

- a) Es el personal que se encarga de ejecutar los trabajos de corte de gras y poda de árboles en las áreas verdes.
- b) Coordinar con el capataz sobre los trabajos diarios.
- c) Tener amplio criterio para el desempeño de sus labores.
- d) Otras funciones que deleguen su jefe inmediato.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Cuadro 01

CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de prestación del servicio	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos	
Duración del contrato	Inicio: 08 de julio del 2020 Termino: 06 de octubre del 2020	
Remuneración mensual por cada servidor	S/ 1,600.00 (Mil selscientos con 00/100 soles)	

V. ETAPAS Y CRONOGRAMA DEL PROCESO

El proceso de selección consta de 4 etapas principales, las que se detallan en el cuadro siguiente, además se indican las fechas programadas para cada una.

Cuadro 01





:haato	The state of the s	·	
	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	APROBACIÓN Y COMUNICACIÓN		
1,1	The second secon	25 de junio del 2020	Comisión Evaluadora
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo CONVOCATORIA	Del 26 junio al 05 de julio del 2020	Comisión Evaluadora
2	777.777.777		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
2.1	Publicación de la convocatoria en la página web de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE.	Del 01al 05 de julio del 2020	Comisión Evaluadora
		06 de julio del 2020 Hora: 8:00 am a	
	Inscripción virtual en la plataforma de convocatorias de personal-link <u>postula aqui</u> de la institución en las fechas indicadas en el	14:00 pm (Los documentos que se presenten fuera de este horario no serán tomados en	
2.2	cronograma.	consideración)	Comisión Evaluadora
3	SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE GANADORES		
3.1	Evaluación del cumplímiento de formalidades	06 de julio del 2020	Comisión Evaluadora
3.2	Evaluación de la hoja de vida	06 de julio del 2020	Comisión Evaluadora
3.3	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE.	06 de julio del 2020 7:00 pm	Comisión Evaluadora
3.4	Para la entrevista deberá ingresar a convocatorias de personal - link <u>entrevista</u> <u>virtual</u>	07 de julio del 2020 14:30pm	Comisión Evaluadora
3.5	Publicación de resultado final en página web de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE.	07 de julio del 2020 7:00 pm	Comisión Evaluadora
4	SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO E INI	CIO DE LABORES	
- 1	Suscripción del Confrato	08 de julio del 2020	SGRH
	Registro del Contrato	A la suscripción del contrato	SGRH



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

	Inicio de labores		
	(Los postulantes declarados ganadores		
	deberán apersonarse a las 8:00hrs a la		
4.3	oficina de recursos humanos)	08 de julio del 2020	MPJB

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, está a cargo del Comisión evaluadora, integrado por tres miembros.

5.1. De la selección y declaración de los ganadores

Las evaluaciones de la sub etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados tendrán carácter eliminatorio.

5.1.1. Factores de evaluación

Los factores de evaluación dentro del proceso tendrán un máximo y un mínimo de puntos, según el cu adro siguiente:

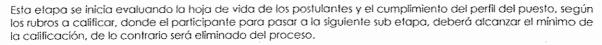
EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	60%	45	60
a. Formación profesional	20%	15	20
b. Cursos o estudios de capación	20%	15	20
c. Experiencia	20%	15	20
ENTREVISTA	40%	25	40
PUNTAJE TOTAL:	100%	70	100



Evaluación de formalidades

Los postulantes deberán presentar, al momento de la postulación según la fecha que consta en el cronograma. su hoja de vida acompañando la documentación que acredite la información (copias simples), la que se presentará firmada, foliada, en folder manila.

Evaluación de la hoja de vida





Los postulantes que se encuentren aptos para la sub etapa de entrevista personal, deberán apersonarse a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, en la fecha indicada en el cronograma del proceso de contratación, esta etapa pretende que los integrantes de la Comisión de Evaluadora, conozcan al postulante y puedan evaluar diferentes aspectos tales como conocimiento del puesto, grado de análisis, planteamiento de estrategias y soluciones y actitud y comunicación. Aspectos que denotaran la adaptabilidad, comunicación oral, cooperación, empatía, iniciativa, negociación, análisis, orden, redacción clara del participante, entre otros aspectos competenciales.

De las bonificaciones

De conformidad con lo dispuesto en la legislación laboral vigente, se otorgará bonificaciones por discapacidad. personal licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación por discapacidad

De conformidad con lo dispuesto en la Ley № 21804, Ley que modifica la Ley № 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, a aquellos que cumplan con los requisitos del cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrá una bonificación del 15% (quince por ciento) del puntaje final.

El postulante deberá acreditar tal condición obligatoriamente con copia simple del Carnet de Discapacidad emitido por CONADIS debidamente adjuntado a su hoja de vida, que será presentado según la fecha expuesta en el cronograma del proceso.

Bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva Nº 61-2010/SERVIR, aquellos postulantes que superen todas las etapas del concurso, recibirán una bonificación del









JORGE BASADRE

10% (diez por ciento) en la última de las etapas señaladas (Entrevista Personal), siempre que hayan indicado en su Curriculum Vitae y adjuntado al mismo, copia símple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Los resultados del proceso de contratación, serán publicados en la página web de la Municipalidad Províncial Jorge Basadre y serán dados a conocer en las fechas indicadas en el cronograma del proceso.

Nota: El plazo máximo para la devolución de la documentación presentada es de cinco (5) días luego de la publicación de resultados finales en mesa de partes de la institución, pasado dicho plazo la documentación será siniestrada.

COMISION EVALUADORA

VINC

No Bo

MUNICIPALIDAD PRO

TO BO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TORGE BASADRE

ÁBOG. LUIS DAVID ROMERO LOZA SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

ING. MILBER ÉMILIANO OROCHE GUTIERREZ GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

area heimai

MUNICIPALIFAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

INGLERAULIO T VALDIVIA LOAYZA
GERENDIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS
PUBLICOS